

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA - NIT. 900589371-0
DEMANDADOS: RUBÉN DARÍO RÍOS GALLEGO - C.C. 14.880.488
ALEXANDRA MORENO VELÁSQUEZ - C.C. 1.130.611.926
RADICACIÓN: 76001400300520220088600
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito de contestación presentado por la parte demandada. Sírvase proveer, Santiago de Cali, 3 de febrero de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.229

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada señores **RUBÉN DARÍO RÍOS GALLEGO** y **ALEXANDRA MORENO VELÁSQUEZ**, a través de apoderado judicial se allegó dentro del término legal, el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: Correr traslado al extremo demandante de las excepciones de mérito impetradas por la parte demandada, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 443 del CGP.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado **JAMES VICENTE ESTUPIÑÁN PEDROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.632.812. Portador de la T.P. No. 170.776 del C.S. de la J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por el extremo demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **19** DE HOY **6 DE FEBRERO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d54ab805ebba1d54d96d57c8db6938554b50346c39193550e2591b04165da68**

Documento generado en 03/02/2023 01:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>